**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL DE GOBIERNO ABIERTO, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - -**

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día jueves siete de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto, Abg. Raúl Alberto Medina Cardeña, Representante del Gobierno Estatal, Licda. Katia Guadalupe Caballero Caamal, Representante Suplente del Gobierno Estatal, Ángel Rodríguez Aquino, Representante de la sociedad civil en el Secretariado Técnico Estatal, Dr. Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado y representante del Inaip Yucatán, Lic. Sergio Arsenio Vermont Gamboa, Representante Suplente del Inaip Yucatán y el Mtro. Joaquín Manuel Torres Aburto, Facilitador del Secretariado Técnico Estatal, para efectos de celebrar la segunda sesión extraordinaria del secretariado técnico estatal de gobierno abierto para la que fueron convocados con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22 y 24 de los Lineamientos Generales de Trabajo de los Secretariados Técnicos Estatal y Municipal de Gobierno Abierto.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 fracción IV de los Lineamientos Generales de Trabajo, el Mtro. Joaquín Manuel Torres Aburto, Facilitador del Secretariado Técnico Estatal, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, declarando legalmente constituida la segunda sesión extraordinaria del Secretariado Técnico Estatal e informó la existencia del quórum reglamentario.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, el Facilitador procedió a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, y realizó su lectura, en los siguientes términos:

**I.-** Lista de Asistencia y verificación del quórum necesario para sesionar.

**II.-** Declaración de estar legalmente instalado el secretariado técnico estatal, para la celebración de la sesión.

**III.-** Lectura y aprobación del orden del día.

**IV.-** Asuntos a tratar:

1. Análisis y en su caso, aprobación de las Metodologías de diagnóstico y consulta pública para definición de problemas sociales; y
2. Aprobación en su caso, de las actas derivadas de la primera sesión ordinaria de los secretariados técnicos estatal y municipal, la segunda sesión ordinaria y la primera sesión extraordinaria del secretariado técnico estatal.

**V.-** Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

Seguidamente el Facilitador sometió a consideración de los representantes del Secretariado Técnico Estatal el orden del día presentado, mismo que fue aprobado por todos los representantes.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de votos de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, el orden del día expuesto durante la sesión, en los términos antes transcritos.

Seguidamente, el Facilitador puso en consideración el primer asunto en cartera, siendo éste el análisis y en su caso, aprobación de la Metodologías de diagnóstico y consulta pública para definición de problemas sociales.

El facilitador procedió cederle el uso de la voz a Ángel Rodríguez Aquino, Representante de la sociedad civil en el Secretariado Técnico Estatal, quien procedió a comentar, que en la última sesión de trabajo, sobre el documento de la metodología, puntualizó que hay unos detalles específicos en el documento sobre las mesas con expertos, invitación del secretariado técnico, las mesas de consulta pública convocadas por sociedad civil y la consulta en línea abierta al público en general, pero en realidad no habría ningún cambio al documento, de igual manera comentó que no se incluyó el tema de la consulta a ayuntamientos, por lo que hay que tenerlo en consideración. Seguidamente el Facilitador le dio el uso de la voz a la Licenciada Katia Guadalupe Caballero Caamal, Representante Suplente del Gobierno Estatal, que por parte del Representante del Gobierno Estatal no habría ninguna observación para la aprobación de la metodología presentada.

Seguidamente el Facilitador sometió a consideración de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, la aprobación de la Metodologías de diagnóstico y consulta pública para definición de problemas sociales, que forma parte del acta como Anexo único.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de votos de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, la aprobación de la Metodologías de diagnóstico y consulta pública para definición de problemas sociales.

Seguidamente, el Facilitador puso en consideración el segundo asunto en cartera, siendo ésta la aprobación en su caso, de las actas derivadas de la primera sesión ordinaria de los secretariados técnicos estatal y municipal, la segunda sesión ordinaria y la primera sesión extraordinaria del secretariado técnico estatal.

El Facilitador sometió primeramente a aprobación en cuanto al acta derivada de la primera sesión ordinaria de los Secretariados técnicos estatal y municipal celebrada en fecha 24 de junio de junio de 2021, siendo ésta aprobada por unanimidad.

En lo inherente a la aprobación a la segunda sesión ordinaria del Secretariado técnico estatal de fecha primero de julio de 2021, siendo ésta aprobada por unanimidad.

En lo que toca a la primera sesión extraordinaria del Secretariado técnico estatal de fecha 21 de julio de 2021, quedó de igual manera aprobada por unanimidad.

**ACUERDO:** Se aprueban por unanimidad de votos de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, las actas derivadas de la primera sesión ordinaria de los secretariados técnicos estatal y municipal, la segunda sesión ordinaria y la primera sesión extraordinaria del secretariado técnico estatal.

El Facilitador por último le dio el uso de la voz al Dr. Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado y representante del Inaip Yucatán, quién agradeció al Abg. Raúl Alberto Medina Cardeña, Representante del Gobierno Estatal todo el apoyo para las pláticas de capacitación y sensibilización de los servidores públicos del Gobierno del Estado, solicitándole de igual forma toda la información de los servidores públicos que tomaron dichas pláticas, seguidamente el Abg. Raúl Alberto Medina Cardeña hizo uso de la voz, agradeciendo los comentarios, e informó que se capacitaron y sensibilizaron a un total de 313 servidores públicos del Poder Ejecutivo, realizadas en 7 pláticas de capacitación de manera virtual, cumpliendo con el objetivo, por último el Facilitador le dio el uso de la voz a Ángel Rodríguez Aquino, Representante de la sociedad civil en el Secretariado Técnico Estatal, quién agradeció la disposición y las facilidades de dichas capacitaciones, por otro lado planteó la posibilidad de redactar una minuta sobre lo que se discuten en las sesiones, los acuerdos tomados, independientemente de las actas con la intención que sean publicadas después de cada sesión, con el objetivo de que se socialice y sea una ficha informativa en cada sesión.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión extraordinaria, se clausura siendo las 14 horas con 38 minutos del día jueves 7 de octubre de 2021 y se instruye a la persona facilitadora para que elabore el acta correspondiente.

|  |  |
| --- | --- |
| **ABOG. RAÚL ALBERTO MEDINA CARDEÑA****REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL** | **C. ÁNGEL RODRÍGUEZ AQUINO****REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL** |
|  |  |
| **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN****COMISIONADO Y REPRESENTANTE DEL INAIP, YUCATÁN****LIC. SERGIO ARSENIO VERMON GAMBOA****SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL INAIP, YUCATÁN** | **MTRO. JOAQUÍN MANUEL TORRES ABURTO****FACILITADOR DEL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL****LICDA. KATIA GUADALUPE CABALLERO CAAMAL****REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GOBIERNO ESTATAL** |

ANEXO ÚNICO

**METODOLOGÍA DE DIAGNÓSTICO Y CONSULTA PÚBLICA PARA DEFINICIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES.**

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DEL PRIMER EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO EN YUCATÁN**

*Antecedentes.*

El día 12 de julio de 2019, en la ciudad de Mérida, Yucatán, se suscribió la Declaración conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto. En dicha Declaración se estableció que se implementarían “políticas de apertura por medio de la institucionalización de órganos consultivos permanentes, metodologías para la identificación y selección de

problemáticas específicas, así como esquemas de identificación y adopción de esfuerzos innovadores ciudadanos”. Otros de los objetivos convenidos fue “Propiciar la participación ciudadana, bajo esquemas vinculatorios y en diversas escalas, que trasciendan de la retroalimentación a trabajos de ca-diseño y cocreación de soluciones.”

El 23 de abril de 2021 se suscribieron las “Actas de Instalación de los Secretariados Técnicos Locales” para el Estado de Yucatán y el Municipio de Mérida, respectivamente, para el despliegue del ejercicio de Gobierno Abierto. En ellas se estableció el objetivo de “coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores que participarán en el ejercicio de Gobierno Abierto”.

En los Lineamientos Generales de Trabajo de los Secretariados, aprobados el 20 de mayo de 2021, se identifican el mínimo de actividades de consulta que se deben realizar para construir el ejercicio de Gobierno Abierto, bajo el principio del diálogo y la colaboración. Dichas actividades son:

* Consultas públicas en línea.
	+ Por áreas temáticas.
	+ Por poblaciones afectadas sobre asuntos públicos en general.
* Consultas públicas presenciales.
	+ Por áreas temáticas.
	+ Por poblaciones afectadas sobre asuntos públicos en general.
* Mesas de diálogo y reflexión con expertos
	+ Participación de especialistas, con participación de población afectada, en su caso.
* Mesas de trabajo Multi actor.
	+ Mecanismo para la identificación de asuntos y problemáticas públicas de un área temática previamente acotada. La diversidad de estas mesas incluye, entre otros perfiles, funcionariado, academia, sociedad civil, personas expertas y, sobre todo, ciudadanía afectada directamente por los asuntos públicos. Se pueden desarrollar de forma virtual o presencial.
* Mesas de trabajo en lengua maya.
	+ Desde un enfoque intercultural, asociado a la deliberación en lengua maya.
* Visitas a campo con población afectada.
	+ Reuniones con personas y territorios afectados por un problema público.

Entre las Funciones del Secretariado establecidas en los mismos Lineamientos se encuentran:

Desarrollar, coordinar e implementar, un instrumento de consulta amplia e incluyente, mediante la metodología elegida para la identificación y priorización de las necesidades sociales susceptibles de ser atendidas mediante los compromisos del Plan de Acción Local. Procurando que el proceso de consulta sea lo más amplio posible aprovechando las tecnologías de la información (cuestionarios, foros temáticos dirigidos a la sociedad civil, mesas de expertos, recepción de propuestas vía correo electrónico, habilitación de plataformas, etc.), y recepción física de propuestas en el Inaip Yucatán.

Se establece también que los proyectos a realizarse serán formulados “bajo la metodología elegida por el STL para el Ejercicio de Gobierno Abierto, entendiéndose por ésta a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora”. Las actividades mínimas mencionadas con anterioridad representan “algunos tipos de metodología para la identificación de problemáticas sociales, pudiendo el STL elegir entre ellas o proponer y elegir la que considere pertinente para los fines del Ejercicio de Gobierno Abierto”.

Por último, es pertinente señalar que en los mismos Lineamientos se establece que “El Secretariado concentrará en un documento la metodología, resultados de los ejercicios de consulta y sus resultados preliminares obtenidos poniéndolo a disposición y consulta en el micrositio del Inaip Yucatán”, acompañado de un cronograma de actividades; así mismo, se señala la realización de informes trimestrales de resultados de los proyectos incluidos en el Plan de Acción local, lo que establece una temporalidad mínima para la realización de las intervenciones.

*Metodología.*

De los antecedentes expuestos, se identifica una ruta crítica básica:

1. Elaboración de un cronograma con las actividades encaminadas a la construcción del Plan de Acción, la posterior ejecución de los proyectos contemplados para alcanzar los objetivos, el monitoreo y evaluación de esos proyectos y el reporte a integrar como informe de actividades al finalizar la vigencia del Secretariado.
2. Selección de metodologías de definición de problemas públicos a abordar en el Plan de Acción Local, en modalidades presencial y en línea, con la característica de multiculturalidad en lengua maya.
3. La planificación de los objetivos y sus proyectos respectivos considerando la temporalidad de tres meses como mínimo para generar un informe de resultados.

De estos procesos, las metodologías para la consulta de problemas públicos se centran en las siguientes:

* Consultas públicas en línea.
* Consultas públicas presenciales.
* Mesas de diálogo y reflexión con expertos
* Mesas de trabajo Multi actor.
* Mesas de trabajo en lengua maya.
* Visitas a campo con población afectada.

En la *Guía de Cocreación de Compromisos I: Ruta de participación* del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se destacan dos elementos importantes. El primero, que la participación ciudadana no se limita a un espacio de deliberación como lo es el Secretariado, pues debe ampliarse en la búsqueda de soluciones y la formulación de los compromisos. Además, se reconoce que “no existe un modelo único, o mejor, para encauzar la participación ciudadana hacia la definición de compromisos de gobierno abierto”, por lo que las metodologías deben adaptarse a cada contexto, teniendo los STL un rol en la definición de la estrategia.

En la mencionada *Guía de Cocreación de Compromisos I: Ruta de participación* se señalan cinco dimensiones de participación ciudadana para la elaboración de compromisos de Gobierno Abierto:

* Informar.
* Consultar.
* Involucrar.
* Colaborar.
* Empoderar.

Para detonar el proceso de participación ciudadana se plantean algunos mecanismos de expresión e identificación de preferencias ciudadanas.

* Encuestas y sondeos de opinión.
* Asambleas / Jornadas Ciudadanas.
* Grupos de enfoque.
* Buzones de Sugerencias.

Entre los mecanismos y las técnicas consultivas se encuentran:

* Grupo nominal.
* Delphi.
* Fishbowling.
* Panel de expertos.
* Jurados Ciudadanos.

La misma *Guía de Cocreación de Compromisos I: Ruta de participación* señala cuatro preguntas clave que se deben responder como parte de la construcción de la estrategia desde los STL. Estas preguntas son:

1. ¿Cuál es el propósito de la estrategia de participación que buscamos poner en marcha?
2. ¿Qué mecanismos de participación resultan más apropiados dadas las condiciones de la entidad federativa?
3. ¿Cuáles son los plazos y los recursos (financieros y humanos) que efectivamente podemos comprometer para optar por un mecanismo de participación con respecto a otro?
4. ¿Qué productos/resultados se buscan obtener de cada fase del proceso de participación?

Por otro lado, la *Guía de Cocreación de Compromisos II: Pluralidad de opiniones para resolver problemas públicos* del mismo INAI plantea la necesidad de tener un “planteamiento adecuado de las causas y efectos que originan dichas problemáticas”. No deja de ser evidente que en cualquier proceso de construcción de política pública la definición del problema y el diagnóstico adecuado son pasos esenciales previos a la presentación de alternativas y planificación de intervenciones, pues sin estas bases es imposible obtener intervenciones que sean adecuadas a los objetivos propuestos.

Así, la identificación del problema partiendo de las recomendaciones de la *Guía de Cocreación de Compromisos II: Pluralidad de opiniones para resolver problemas públicos* depende de una definición compartida, sensible y comprensiva, integrando la perspectiva de las personas afectadas. Se plantea la utilización de la metodología de árbol de problemas, considerando los siguientes elementos:

1. Evitar formular el problema como una situación negativa que debe ser revertida.
2. Evitar definir el problema como la ausencia de una solución.
3. Conviene ordenar adecuadamente cada una de las causas.
4. Conviene analizar y diferenciar las causas entre necesarias y suficientes.
5. Conviene analizar las causas y efectos desde una perspectiva plural directamente con las partes afectadas.

La construcción del tercer plan de acción a nivel país en México consistió de cuatro principales etapas:

1. Consulta Pública.
2. Jornadas Abiertas.
3. Mesas de Trabajo.
4. Consulta pública de retroalimentación.

De estas, tanto la Consulta Pública como las Jornadas Abiertas constituyeron los mecanismos de recopilación de preferencias públicas para construir los diagnósticos y permitir la cocreación de los objetivos.

En el documento *Pasos para implementar una estrategia local de Gobierno Abierto*, también del INAI, se señala como quinto paso la recolección de opiniones de la población, con las siguientes características:

(Una) encuesta que será un instrumento acordado por el STL, de preferencia con respuestas dicotómicas, que tendrá como base exploratoria el plan de desarrollo gubernamental de la entidad; la agenda pública de la entidad; diversas acciones que beneficien a los grupos históricamente discriminados; etc. La encuesta debe hacerse a numerosos grupos por medio de herramientas electrónicas y análogas, para limitar la brecha digital. Como acción afirmativa, ésta debe realizarse también en universidades, centros infantiles, escuelas o centros de atención a personas con discapacidad, VIH/SIDA, de migrantes, jornaleros, o asociaciones, por ejemplo, de trabajadoras del hogar o mujeres que sufren violencia o espacios de reunión de la comunidad LGBTTTI.

El objetivo de dicha consulta es la identificación de los problemas públicos que puedan ser atendidos por medio de gobierno abierto, para crear un árbol de problemas y de soluciones para reflexionar sobre los hallazgos de la encuesta y generar mesas de trabajo acorde con las categorías planteadas por el STL.

Desde otra perspectiva, de acuerdo con los *Estándares de participación y cocreación de OGP* (la Alianza Global para el Gobierno Abierto), existen una serie de principios que son esenciales en los procesos participativos fuertes:

1. La participación pública se basa en la creencia de que quienes se ven afectados por una decisión tienen derecho a participar en el proceso de toma de decisiones.
2. La participación pública incluye la promesa de que la contribución del público influirá en la decisión.
3. La participación pública promueve decisiones sostenibles al reconocer y comunicar las necesidades e intereses de todos los participantes, incluidos los responsables de la toma de decisiones.
4. La participación pública busca y facilita la participación de aquellos potencialmente afectados o interesados ​​en una decisión.
5. La participación pública busca aportes de los participantes en el diseño de cómo participan.
6. La participación pública proporciona a los participantes la información que necesitan para participar de manera significativa.
7. La participación pública comunica a los participantes cómo sus comentarios afectaron la decisión.

Para el proceso de participación en la definición de problemas se observan las siguientes recomendaciones (resumidas):

* El gobierno, guiado por el foro de múltiples partes interesadas, brinda oportunidades a cualquier parte interesada (sector público, privado y sociedad civil) para participar en el desarrollo del Plan de Acción.
* El gobierno proporciona información de antecedentes adecuada a los participantes para que puedan participar de manera informada, tanto en línea como en actos presenciales.
* El gobierno o el foro de múltiples partes interesadas desarrolla una metodología apropiada para la consulta. Esto debe incluir una combinación adecuada de reuniones abiertas y participación en línea para el contexto de la región, involucrar a grupos de toda la región y estar abierta durante un período adecuado.
* El gobierno publica y recopila comentarios sobre los proyectos de compromisos. Esta información debe estar disponible y difundirse, incluir una gama de opciones para que las partes interesadas respondan, y estar abierto durante una duración adecuada.

Además, la propia OGP establece el involucramiento de la sociedad civil y otras partes interesadas para establecer la agenda del Plan de Acción: “Esto puede incluir seleccionar prioridades temáticas, identificar problemas para resolver y / o sugerir ideas para compromisos”.

En el *Manual de OGP para países. Reglas y Orientación para Participantes* se señala en cuanto a la problemática a trabajar en cualquier compromiso, que deberá ser descrita “la problemática social, económica, política o ambiental que el compromiso aborda” y deberá estar acompañada de información de contexto y datos consultables en línea.

En el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2018-2024 se plantean 7 mecanismos de consulta ciudadana implementados por la actual administración para la construcción de la agenda pública y la incorporación de las perspectivas de la población:

1. Mesas sectoriales y especiales

2. Mesas regionales

3. Consultas ciudadanas

4. Encuestas en hogares

5. Consultas especiales para grupos en situación de vulnerabilidad

6. Foros con cámaras, universidades y colegios

7. Plataforma web de participación ciudadana

Es de relevancia consultar el PED para la construcción del Plan de Acción Local, pues dado el carácter regional (a nivel Estado de Yucatán) y la definición temática sugerida por las metodologías del INAI, es relevante considerar las experiencias ya obtenidas en procesos similares.

En cuanto a los Ejes temáticos establecidos en el PED se observan:

1. Yucatán con Economía Inclusiva
2. Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social.
3. Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo
4. Yucatán Verde y Sustentable
5. Igualdad de Género, Oportunidades y No Discriminación
6. Innovación, Conocimiento y Tecnología.
7. Paz, Justicia y Gobernabilidad
8. Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas
9. Ciudades y Comunidades Sostenibles.

*Propuestas desde sociedad civil:*

En el proceso de diálogo al interior del grupo de ciudadanía y sociedad civil participante en el Ejercicio de Gobierno Abierto se recibieron comentarios y propuestas metodológicas desde la Coordinación de CIMTRA-Península de Yucatán, que de manera resumida se engloban en:

* Consultas presenciales a grupos de población que no tienen acceso a internet con el fin de identificar las problemáticas públicas que estos sectores de población perciben como las más importantes.
* Foros específicos para identificar las principales problemáticas de grupos históricamente discriminados
* Un instrumento de consulta por internet dirigido a la población en general con la finalidad de identificar las problemáticas públicas que la ciudadanía percibe como las más importantes.
* Sensibilización a los actores, tanto de gobierno como de sociedad civil, sobre los objetivos y alcances de un ejercicio de Gobierno Abierto.

Ruta de trabajo:

* Diseño de plan de trabajo y sensibilización.
* Grupo asesor técnico.
* Consulta en línea.
* Consulta presencial.
* Consulta a funcionarios.
* Documento diagnóstico.

Mecanismos de consulta

* Consulta en línea.
* Consulta presencial.
* Consulta a funcionarios.

Metodologías de consulta presencial

* Mesas temáticas a convocatoria de sociedad civil, con participación de gobierno.
* Mesas temáticas con participación de expertos, a convocatoria del STL.
* Mesas temáticas pluriculturales, con énfasis en la población mayahablante.